



Cines deben garantizar medidas de accesibilidad

para que personas con **discapacidad visual** puedan disfrutar de películas



EDITH ROMERO

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación concedió el amparo a una persona con discapacidad visual para que las salas de cine proyecten películas en formatos accesibles que le permitan garantizar su derecho a la cultura.

En el proyecto, elaborado por la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa**, se articulan diversas **disposiciones constitucionales y convencionales que reflejan la necesidad de velar en todo momento por la inclusión de las personas con discapacidad** en los distintos ámbitos de la vida social, y que obligan a diseñar e implementar programas y acciones en los sectores público y privado, a fin de que sean cubiertas sus necesidades en condiciones de igualdad.

Bajo esa premisa, se destacó que, si bien en la **Ley Federal de Cinematografía** se establecen ciertas medidas para que las personas con discapacidad auditiva puedan disfrutar del séptimo arte en las salas de cine, lo cierto es que el legislador no tomó en cuenta a las personas con discapacidad visual, quienes también se enfrentan a barreras para acceder a las películas que son exhibidas al público.

Por lo anterior, se determinó que resulta inconstitucional que la referida **Ley Federal de Cinematografía** sólo permita que se proyecten ciertas películas dobladas al español, como las **clasificadas para público infantil y los documentales educativos**, pues ello

impide que las personas con discapacidad visual que sólo entiendan el español puedan disfrutar de películas extranjeras.

Además, se definió que para lograr la accesibilidad efectiva a las películas que se exhiben al público, es necesario que los cines también cuenten con dispositivos electrónicos que permitan a las personas con discapacidad visual contar el audio descriptivo de los materiales cinematográficos.

De igual forma, el proyecto señala que las autoridades deberán vigilar que la proyección de las películas con doblaje en español y audio descripción se realicen en los mismos complejos cinematográficos y en horarios que las **hagan razonablemente accesibles a las personas con discapacidad.**



*El proyecto, elaborado por la ministra **Yasmín Esquivel Mossa**, señala que las salas de cines deberán exhibir películas dobladas al español y con audio descripción en horarios razonables*

